



EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES, EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA
SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL NORTE DE
MÉXICO**

**PERIODO EN QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS
DEL VIERNES 29 DE JUNIO DE 2012 AL JUEVES 12 DE JULIO DE 2012**

**VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
JUEVES 12 DE JULIO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS**

**ACTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
JUEVES 12 DE JULIO DE 2012 A LAS 11:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
JUEVES 19 DE JULIO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS**

**FALLO DE LICITACIÓN
JUEVES 26 DE JULIO DE 2012 A LAS 15:00 HORAS**

**FIRMA DE CONTRATO
LUNES 30 DE JULIO DE 2012**

**INICIO DE LOS TRABAJOS
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2012**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN.	3
II.- GLOSARIO.	3
III.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.	7
IV.- CALENDARIO DE EVENTOS.	7
V.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.	7
VI.- ESPECIFICACIONES, ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.	8
VII.- PRECIO ALZADO.	8
VIII.- CONDICIONES DEL LUGAR.	9
IX.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	9
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	10
RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y SUS ANEXOS TÉCNICOS.	11
X.- CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO.	12
XI.- CONSIDERACIONES PARA LA PROPOSICIÓN.	13
XII.- REVISIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPOSICIONES.	13
XIII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	13
XIV.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	14
XV.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LICITACIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA.	15
XVI.- MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN.	16
XVII.- FALLO DE LA LICITACIÓN.	16
XVIII.- CONTRATO Y FIANZA.	17
XIX.- PLAZO DE EJECUCIÓN.	18
XX.- DE LAS INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	18
XXI.- ANTICIPOS.	19
XXIII.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.	20
XXIV.- AJUSTE DE COSTOS.	20
XXV.- SEGURIDAD E HIGIENE.	20
XXVI.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA.	20
XXVII.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.	20
XXVIII.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.	21
XXIX.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.	21
XXX.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.	21
XXXII.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA	22

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

I.- PRESENTACIÓN.

El Colegio de la Frontera Norte, A. C., en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las disposiciones contenidas en los artículos 3, 24, 27 fracción I, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, los artículos 31, 44, 45 apartado A y 46 de su Reglamento, así como en los demás ordenamientos aplicables, celebra por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y la Coordinación de Obras y Mantenimiento, la Licitación Pública Nacional Presencial con base en precio alzado y tiempo determinado que se menciona a continuación:

Licitación Pública Nacional Número	LO-03891C999-N152-2012
Identificación de la obra	Proyecto llave en mano para el “Diseño y construcción de humedales en el centro para sustentabilidad urbana y el cambio climático en el norte de México”
Especialidad	Obra hidráulica
Ubicación	Rampa Buena Vista, Número 13000, Colonia Buena Vista, Delegación Mesa de Otay, Tijuana, Baja California

Corresponderá a la Convocante tramitar y obtener de las autoridades competentes, los dictámenes, permisos y/o licencias necesarios para realizar los trabajos.

II.- GLOSARIO.

Para efectos de las presentes bases que regirán la Licitación Pública Nacional No. LO-03891C999-N152-2012 se entenderá por:

Convocatoria	Documento que contiene las condiciones en materia de Obra Pública que regirán y serán aplicadas para esta Licitación.
BEOP	Bitácora Electrónica de Obra Pública. Instrumento técnico que, por medios remotos de comunicación electrónica u otros autorizados en los términos del RLOPSRM, constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, donde se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.
Calendario de eventos	Lugar, fecha y hora de las diversas etapas del procedimiento de concurso, publicación de convocatoria, visita de obra, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, fallo, firma de contrato, inicio y terminación de los trabajos.
EL COLEF	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Contratista	Persona física o moral que resulte ganadora de la licitación y con quién EL COLEF celebre el contrato relativo a la Obra Pública.
Contrato	Instrumento jurídico que celebra EL COLEF con el Licitante ganador, para la ejecución de la obra pública.
Compranet	Sistema desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de simplificar, modernizar y dar transparencia a los procesos de contratación de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

Convocante	Entidad de la administración pública requirente de los trabajos, que realiza la presente Licitación (EL COLEF).
Día	Día natural (día calendario).
DOF	Diario Oficial de la Federación: Medio de información oficial emitido por el Gobierno Federal Mexicano.
Especificaciones generales de construcción	Conjunto de condiciones generales que EL COLEF tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo;
Especificaciones particulares de construcción	Conjunto de requisitos exigidos por EL COLEF para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales;
Estimación	Valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando el precio alzado a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados. Asimismo, verificando que cuenten con los números generadores, para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos.
FEA	Firma electrónica avanzada
Identificación oficial vigente	Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Licitante	Persona física o moral que adquiere las bases de Licitación y participa en el procedimiento de Licitación.
Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen de conformidad con lo previsto en los Artículos 28, 31 fracción VIII, 74 y 84 de la LOPSRM.
Medios remotos de comunicación electrónica	Dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Monto del contrato	Cantidad cierta en dinero que se cubrirá al Contratista de conformidad con el Contrato como contra prestación por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones pactadas.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

Normas de calidad	Requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, las dependencias y entidades establecen para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada obra, son los adecuados;
OIC	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
POBALINES	Políticas bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de EL COLEF: Criterios generales y normativos que se deben aplicar a los programas generales, convenios y contratos que deban celebrarse en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
Proposición o propuesta	Documentos que entrega el Licitante como propios y que contienen los términos y condiciones legales, técnicas y económicas que propone para la realización de la obra pública en caso de que el contrato le fuera asignado.
Proposición solvente	Es aquella que reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL COLEF y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Proyecto arquitectónico	Define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros;
Proyecto de ingeniería	Comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales aplicables y particulares que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad;
Residente de obra	El Servidor Público Representante de EL COLEF para hacer cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos. En base a los artículos 111, 113, 114 y 115 del RLOPSRM
RLOPSRM	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SE	Secretaría de Economía.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sitio de los trabajos	Lugar de ejecución de los trabajos de obra pública objeto de la presente licitación.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

<p>Superintendente de construcción</p>	<p>Representante en sitio por parte del contratista ante EL COLEF para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos y tendrá a su cargo la coordinación de todos los frentes de trabajo que le sean asignados y del personal bajo su cargo. Deberá acreditar su perfil y experiencia con la documentación que considere conveniente e integrarla en la propuesta que sea presentada (anexo T3) y corresponder con quien, al momento de la asignación de la obra, sea el que efectivamente tenga a cargo la ejecución de la misma, en base a lo solicitado en el artículo 117 del reglamento de la LOPSRM. Será el enlace directo entre la supervisión y/o el Residente que designe EL COLEF, cuyas características y funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener calidad jurídica, moral y profesional para representar a su empresa, de tal forma que los acuerdos que tome tengan carácter legal • Ser profesionista titulado de carrera relacionada (anexando copia de Cedula Profesional), con un mínimo de 7 años de experiencia comprobada en construcción, supervisión de obras y áreas afines. • Contar con FEA y además (recomendable) deberá acreditar mediante constancia emitida por organismo o colegio autorizado, la capacitación en el manejo de la BEOP. • Haber participado por más de 5 años en el manejo de profesionistas y otro personal de la rama de la construcción. • Conocer el proyecto, leyes, reglamentos y de todas las normas aplicables, así como las Especificaciones Generales de Construcción indicadas por EL COLEF. • Participar “activa y constante” en la coordinación de la “Obra”, así como de la información requerida por las autoridades correspondientes para los trámites, antes, durante y posterior a la construcción de la obra en cuestión. • Coordinar y dirigir al personal de campo de acuerdo a los compromisos establecidos según el contrato. • Manejar aspectos administrativos de contratos, facturas y entrega de requerimientos e informes de su representada a la Residencia. • Asistir a las juntas técnicas como representante de su empresa. • Indicar, en su caso, las inconsistencias a los proyectos, especificaciones o sistemas de construcción que se generen en el transcurso de la obra y hacerlas del conocimiento del Supervisor y de su personal o a la Residencia en espera de contar con las recomendaciones y/o autorizaciones de ejecución. • Recorrer los frentes de trabajo con la Supervisión y/o la Residencia para comprobar avances y que procedimientos constructivos sean llevados de forma correcta. • Solicitar en la bitácora las autorizaciones que sean necesarias y reportar a la supervisión y/o Residente los problemas que se presenten. • Registrar en la bitácora todas las solicitudes, órdenes, hechos o asuntos sobresalientes que en alguna forma afectan el proyecto o la ejecución de la obra y así también las órdenes o indicaciones resultado de juntas o instrucciones directas de la supervisión y/o Residencia. (en su caso adjuntar a la BEOP) • Ser responsable de que se tomen todas las medidas en seguridad e higiene, tanto en la obra como en todo el personal que labore en ella. Asimismo coordinar una brigada de primero auxilios y de evacuación en caso de siniestro. • Vigilar que se registren y lleven a cabo todas las acciones necesarias para el adecuado control
---	---

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

	de calidad en la obra. La sustitución por cuenta de la contratista deberá constar por escrito, indicando las causas por las que ya no se cuenta con el personal propuesto y garantizar documentalmente que el suplente cubre con los requerimientos solicitados por EL COLEF; en base a lo solicitado en el artículo 53 tercer párrafo de la LOPSRM.
Términos de referencia	Es el documento en el que contienen las especificaciones técnicas, objetivos en su caso, metodología a emplear en la prestación de los trabajos que detalla los requisitos de los técnicos que han de participar, como especialidades y tiempos mínimos que han de dedicar al estudio o trabajo así como el objetivo general y los objetivos específicos, describe el ámbito espacial donde ha de ejecutarse el estudio.

III.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Convocante ubicada en Km. 18.5, carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, C.P. 22560, de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles.

IV.- CALENDARIO DE EVENTOS.

Para los efectos del presente procedimiento de Licitación, se designa como representante de la Convocante, al C.P. Martín Lizárraga Díaz, Director de Recursos Materiales y Servicios.

EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación de la Convocatoria	Viernes 29 de junio de 2012	---
Fecha límite para registro de Licitantes	Jueves 12 de julio de 2012	---
Visita al sitio donde se realizarán los Trabajos	Jueves 12 de julio de 2012	10:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 12 de julio de 2012	11:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	Jueves 19 de julio de 2012	10:00 horas
Notificación del fallo	Jueves 26 de julio de 2012	15:00 horas
Firma del Contrato	Lunes 30 de julio de 2012	----
Plazo de Ejecución de los Trabajos	91 días naturales	---
Fecha estimada de Inicio de los trabajos	Miércoles 1 de agosto de 2012	---
Fecha de conclusión de los trabajos	Martes 30 de octubre de 2012	---

V.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

A los Licitantes inscritos en la presente Convocatoria, se les invita a **visitar el lugar de la obra**, la cual se llevará a cabo en la fecha y hora a que se hace referencia en el calendario de eventos. El lugar de reunión será en las oficinas administrativas de Ecoparque, ubicadas en Rampa Buena Vista, Número 13000, Colonia Buena Vista, Delegación Mesa de Otay, Tijuana, Baja California, pudiendo asistir a dicha visita los interesados y sus auxiliares; la visita al sitio donde se realizarán los trabajos, será optativa para los interesados, en caso de no asistir deberán incluir en su proposición escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Formato Anexo T1. El no presentar este documento será motivo para desechar su proposición.

La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en la fecha y hora a que se hace referencia en el calendario de eventos, misma que se realizará en la Sala de Usos Múltiples de Ecoparque, Rampa Buena Vista, Número 13000, Colonia Buena Vista, Delegación Mesa de Otay, Tijuana, Baja California y en la que la Convocante resolverá las dudas o cuestionamientos que sobre la Convocatoria que formulen los Licitantes.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, el C.P. Martín Lizárraga Díaz, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante

Una vez presentado el documento antes mencionado, podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria y sus anexos, a las que se les dará contestación durante la Junta de aclaraciones.

De las preguntas que se formulen y respuesta que dé la Convocante se levantará un acta, misma que será firmada por los participantes. En términos del artículo 35, del RLOPSRM, la Convocante proporcionará copia del acta de la junta de aclaraciones a cada uno de los Licitantes.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones será de la estricta responsabilidad de los Licitantes, de no asistir, podrán recoger una copia del acta respectiva en el lugar donde se efectúe la misma o en el Dirección de recursos Materiales y Servicios, de la Convocante ubicada en Km. 18.5, carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, C.P. 22560, u obtenerla a través del sistema CompraNet, quedando bajo su responsabilidad incluir en su proposición, las modificaciones que se generen.

En términos del artículo 35 de la LOPSRM y 39 de su RLOPSRM, cualquier modificación a la Convocatoria de este procedimiento derivado de las juntas de aclaraciones, quedará asentado en el acta y la modificación será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria.

VI.- ESPECIFICACIONES, ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En la ejecución de los trabajos de obra, se vigilará la aplicación de las especificaciones particulares y generales de construcción vigentes emitidas por la Convocante, poniendo especial cuidado al cumplimiento de las normas de construcción; además, se vigilará que éstos se realicen de acuerdo al proyecto, con la calidad debida, considerando la utilización de dobles turnos del personal a fin de cumplir con el tiempo considerado en los programas, el importe contratado y la seguridad requerida, reservándose la Convocante el derecho de sustituir al personal si así lo considera conveniente.

Se deberán considerar el Reglamento de Construcción, de Baja California, como parte integrante para los trabajos de obra.

Los Licitantes que participen en esta Licitación, que diseñen sus anexos y formatos utilizando sus sistemas electrónicos, para elaborar su proposición, deberán cumplir con todos los requisitos de los anexos y de los formatos proporcionados por la Convocante, que forman parte integrante de la convocatoria.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad del Contratista.

VII.-PRECIO ALZADO.

La ejecución se realizará de conformidad con los términos de referencia de los trabajos y la información mínima que se entrega en la presente convocatoria. Debiendo considerar las actividades y subactividades siguientes:

- Anteproyecto

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

- Proyecto ejecutivo
- Obra a desarrollar por actividades

Al elaborar e integrar la proposición, Licitante reconoce y tomará en cuenta entre otros, lo siguiente:

Que por ser una convocatoria a precio alzado, reconoce y acepta que el objeto y alcance del contrato, no deberá modificarse en forma alguna, por cuanto al precio y plazo propuesto, razón por la cual, las variaciones o modificaciones que se den durante el desarrollo del contrato, serán responsabilidad del Contratista, sin que ello represente un cargo adicional para la Convocante.

Que conoce y acepta aplicar todos los términos y requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, y las generales y especiales del lugar de los trabajos, en la elaboración de su proposición técnica y económica.

Que considerará en el análisis e integración del precio alzado, las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en éste, reconociendo que el precio alzado propuesto corresponde exactamente al costo de los servicios a ejecutar, necesarios para entregar el objeto de la licitación al 100%, conforme a los Términos de Referencia, cumpliendo y respetando el costo y tiempo propuesto por el licitante que resulte ganador, sin costo adicional para la Convocante.

El importe del contrato será cubierto al Contratista, mediante parcialidades que considere el porcentaje estimado de avance de obra ejecutada, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales, por lo que la Convocante pagará al Contratista la parcialidad de los porcentajes estimados de los servicios programados en su proposición, por la Supervisión, dentro del plazo estipulado en el contrato y que haya sido autorizado por la Residencia de Obra de la Convocante, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato.

La Convocante pagará al Contratista los servicios, mediante la presentación de estimaciones Quincenales que contenga la parcialidad de los porcentajes estimados de avance de obra ejecutada, de conformidad con el presupuesto a precio alzado, para lo cual deberá de obtener el visto bueno y autorización de la Residencia de Obra de la Convocante.

Los Licitantes deberán tomar en cuenta como cargo adicional el 5 al millar que se destina a la SFP dentro del análisis de sus precios.

VIII.-CONDICIONES DEL LUGAR.

Al formular su proposición, los Licitantes deberán declarar mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que tomó en consideración las condiciones generales y especiales del lugar donde se construirá la obra, tales como: ubicación, condiciones de acceso, época del año en el cual se realizarán los trabajos, programas, precio alzado y especificaciones.

El desconocimiento de las condiciones citadas en ningún caso justificará el incumplimiento del contrato o ajuste de costos.

IX.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Se realizará en la Sala Mario Ojeda, de la Convocante ubicada tercer edificio, primer piso en Km. 18.5, carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, C.P. 22560, conforme lo establecen los artículos 36, 37 y 38 de la LOPSRM y los artículos 59, 60, 61, 62 y 65 del RLOPSRM, respetando el calendario de eventos señalado en el numeral IV de la presente Convocatoria.

Los Licitantes prepararán su proposición conforme a lo establecido en esta Convocatoria, así como el acta de junta de aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas. El Licitante deberá presentar con firma autógrafa original del Apoderado o Representante Legal de la empresa participante, la totalidad de las fojas que integren su proposición; el no hacerlo en la forma solicitada será motivo para desechar su proposición.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

La entrega de proposiciones se hará en un solo sobre etiquetado claramente con los datos de la Licitación y del Licitante completamente cerrado, que contendrá la proposición técnica, la proposición económica y la documentación legal.

Las proposiciones presentadas por los licitantes, deberán requisitarse y presentarse en idioma español y en Moneda Nacional; el licitante podrá diseñar sus propios formatos siempre y cuando conserve estrictamente todos los elementos requeridos por la Convocante.

La presentación y la acreditación de su personalidad jurídica lo harán mediante el formato correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria y sus Proposiciones con sus anexos y formatos que integran las mismas, podrán ser negociadas.

Los interesados que decidan agruparse para presentar una Proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el Artículo 47 del RLOPSRM. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá realizarse por el representante común.

Todos los escritos que contengan manifestaciones bajo protesta de decir verdad del Licitante, deberán presentarse en original y con firma autógrafa del Apoderado o del Representante Legal.

Sin excepción, el Apoderado o Representante Legal de la empresa participante deberá rubricar en forma autógrafa todos los tantos que conforman su proposición, así como presentar foliadas las hojas del catálogo de conceptos y el precio alzado.

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 27 de la LOPSRM se hace la indicación que podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, presentando identificación oficial vigente, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Documentos que deberán acompañar los licitantes en su proposición:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal, personalidad jurídica y capital contable para participar en la presente licitación, son los siguientes:

ANEXO	CONTENIDO
L-1	Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Deberá anexar Copia simple del alta ante la SHCP del Licitante, cédula de identificación fiscal, y en su caso cambio de domicilio fiscal, así como comprobante de domicilio, que pueda acreditarse con: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble. (No se aceptará contrato en comodato). El domicilio manifestado en las hojas membretadas de su proposición deberá ser el mismo del R.F.C. y el de su factura fiscal. (ANEXO L1)
L-2	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 51, fracción IV, de la propia LOPSRM. (ANEXO L2)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

ANEXO	CONTENIDO
L-3	Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Este escrito deberá ser adecuado para personas físicas (ANEXO L3)
L-4	Declaración de integridad, mediante la cual los Licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes,
L-5	En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Sin embargo, de no presentarse, no será considerado para dicho propósito.

Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y/o sus modificaciones, comprobante de domicilio, poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona facultada para suscribir contratos.

RELACION DE DOCUMENTOS Y SUS ANEXOS TÉCNICOS.

El sobre, que contiene la propuesta, firmada en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes documentos:

ANEXO	CONTENIDO
Documento T1	Manifiestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; los Términos de Referencia que la Convocante les hubiere proporcionado.
Documento T2	Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de la obra, conforme a los Términos de Referencia que establezca la Convocante
Documento T3	Currículum de la empresa y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.
Documento T4	Relación de contratos de obras similares celebrados con la Administración Pública o con particulares.
Documento T5	Declaración fiscal anual 2010, 2011 y provisional 2012 presentadas ante la SHCP, Estados financieros dictaminados de 2010 y 2011, y estados financieros 2012 firmados por C.P., deberá anexar cédula profesional del Contador Público. Estos documentos que acedarán la Capacidad Contable y Capacidad financiera.
Documento T6	Constancia de conocimiento la convocatoria, sus términos de referencia, el acta de junta de aclaraciones y sus modificaciones.
Documento T7	Escrito de solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones para ser proveedor en base al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO**

ANEXO	CONTENIDO
Documento T8	Constancias de liberación de garantías de cumplimiento de contratos, y la no afectación de garantías de vicios ocultos.
Documento T9	Diseño de humedales, mismo que deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto para autorización • Planos ejecutivos • Memoria de cálculo de las unidades de tratamiento (lagunas y/o humedales) • Memoria descriptiva • Especificaciones técnicas de construcción • Especificaciones de mantenimiento • Volúmenes de obra • Presupuesto base • Personal técnico relacionado con proyecto • Proveedores • Procedimientos constructivos • compromisos y condiciones del manejo del sitio
Documento T10	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos; señalando las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará.
Documento T11	Red de actividades, calendarizada indicando la duración de cada actividad a ejecutar, o bien, la ruta crítica
Documento T12	Manifestación de contar con personal discapacitado

RELACION DE DOCUMENTOS Y SUS ANEXOS ECONÓMICOS

ANEXO	CONTENIDO
Documento E1	Carta compromiso del Licitante indicando el monto total de su propuesta, sin incluir el IVA, y el plazo de ejecución de los servicios (anexo E1).
Documento E2	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar, conforme a los periodos determinados por la convocante
Documento E3	Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades proyecto y obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición.

X.- CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO.

Conforme a lo dispuesto por el Título Segundo, Capítulo Primero, Sección VI del RLOPSRM, serán motivos de desechamiento:

A) CAUSALES DE DESECHAMIENTO GENERALES

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria o condicionantes establecidas en esta misma.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.
3. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.
4. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XIV, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

5. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la Convocatoria por la Convocante y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las Proposiciones o la realización de los trabajos.
6. Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
7. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
8. Se propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la presente convocatoria.
9. No se cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la LOPSRM, el RLOPSRM y lo establecido en la presente Convocatoria.

B).-CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

1. Que los programas específicos calendarizados de montos semanales, quincenales o mensuales (lo que aplique) de utilización de materiales, no sean congruentes con el programa calendarizado de montos mensuales de ejecución general de los trabajos.
2. El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la licitación.

XI.- CONSIDERACIONES PARA LA PROPOSICIÓN.

Para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación y con respecto a su proposición, el Licitante deberá considerar que las modificaciones de los programas calendarizados, derivado de la ineficiente ejecución de la obra, no implicará cambio alguno en el monto de la proposición.

XII.-REVISIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPOSICIONES.

Para la revisión aritmética de las proposiciones, se establece lo siguiente:

En caso de encontrar errores en las operaciones aritméticas o en las cantidades, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra proporcionadas por la Convocante y el precio alzado anotado con letra por el Licitante. De existir discrepancias entre el precio alzado consignado en número y en letra, se tomarán como válidos estos últimos; en cuyo caso la Convocante efectuará los ajustes correspondientes.

XIII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público que designe la Convocante quien será el único facultado para aceptar cualquier: dicho acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora establecida para en el calendario de eventos señalado en el numeral IV de la presente convocatoria.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia de los participantes con la presentación de los Servidores Públicos. Los licitantes o sus representantes, al ser nombrados, entregarán sus proposiciones y demás documentos requeridos en sobre cerrado en forma inviolable y debidamente identificados. En el caso de que la proposición sea presentada conjuntamente por varias empresas en términos del segundo párrafo, del Artículo 36 de la LOPSRM, y lo previsto por el Artículo 47 del RLOPSRM. El representante común para estos efectos, entregará la proposición.
3. La Convocante procederá a la revisión de los documentos legales presentados dentro del sobre de la propuesta, verificando en forma general y cuantitativa, que dicho sobre contenga todos y cada uno de los documentos solicitados en esta convocatoria, anotando en el acta respectiva las proposiciones que hubieren omitido alguno de estos documentos, en apego a lo indicado por el artículo 59 del RLOPSRM

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

4. Por lo menos uno de los Licitantes que asista al evento y el Servidor Público facultado para presidir el acto, rubricarán la carta compromiso (E1) y el Programa de avances y pagos programados (E3), la manifestación de contar con facultades para comprometer a su representada (L3); debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones entregadas.
5. la Convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas presentadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren omitido algún documento. En esta misma acta se señalará el lugar, fecha y hora donde se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual firmarán los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.
6. Se devolverán a los licitantes los documentos originales presentados, una vez que se hayan cotejado.

XIV.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones será mediante el mecanismo binario. Si durante la revisión detallada de las proposiciones se detecta la omisión parcial de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria o se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, serán motivos suficientes para desechar su proposición.

Los criterios que se aplicarán en la evaluación de las proposiciones, se describen a continuación:

A.- en el aspecto legal y técnico:

De acuerdo a los Artículos 44 fracción VI, 45 A apartado A, y 64 del RLOPSRM, se constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará que el objeto social del licitante figure el específico al tipo de los trabajos que se licitan, y que se señale el poder del representante legal.

Se verificará que cumpla con la capacidad financiera requerida, tanto en sus declaraciones anuales del I.S.R. de los ejercicios 2010, 2011 y pagos provisionales 2012, como en los estados financieros básicos y las notas relativas a los mismos, auditados y firmados por Contador Público con cédula profesional.

B.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La Convocante verificará que la empresa cuente con la experiencia y la capacidad técnica requerida para efectuar los trabajos, considerando el currículum de la empresa así como la preparación profesional y experiencia laboral de su personal.

Para llevar a cabo lo anterior la Convocante verificará que el Licitante cuente dentro de su currículum empresarial, por lo menos en los últimos cinco años, con dos o más obras similares a los que se licitan, requisito que también podrá ser cubierto mediante la experiencia del personal técnico administrativo que proponga el Licitante para que esté a cargo de los trabajos.

Si se trata de una empresa de reciente creación, ésta deberá comprobar, mediante su currículum, que cuenta con la preparación profesional y experiencia laboral de su personal para desarrollar los trabajos, para lo cual, la Convocante verificará que, al menos dos de sus integrantes, en los últimos cinco años, hayan participado a nivel directivo en cuando menos tres o más trabajos similares a los que se licitan, adicionalmente el personal técnico administrativo que proponga el Licitante que esté a cargo de los trabajos deberá demostrar que por lo menos en los últimos tres años, ha participado en dos o más trabajos similares objeto de esta Licitación.

La Convocante, podrá comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el licitante.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

Si de la revisión a la documentación presentada por el licitante se evidencia la falta de experiencia en trabajos similares, de acuerdo a estos criterios, o bien, resultare que el Licitante se condujo con falsedad, la Convocante desechará su proposición, en virtud de no demostrar que cuenta con la experiencia y la capacidad técnica requerida para efectuar los trabajos.

Se evaluará que los licitantes dispongan de la maquinaria y equipo de construcción adecuado para el desarrollo de los trabajos que se convocan.

C.- PLANEACIÓN INTEGRAL

Con relación a la planeación integral, ésta debe ser acorde con los trabajos que se llevarán a cabo, para ello, el licitante deberá describir detalladamente la forma en que tiene contemplado realizar las actividades técnico-administrativas necesarias para la ejecución de los trabajos, es decir, la planeación financiera, administrativa (incluyendo el proceso para elaboración y pago de estimaciones) y el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

La Convocante verificará la congruencia que guarde el proyecto ejecutivo con el del procedimiento constructivo. Si derivado de la revisión, se observa que ésta no es coherente con alguno de estos requisitos, su proposición será desechada en razón de la incorrecta planeación integral para la dirección, administración y ejecución de la obra que se licita.

La Convocante evaluará que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

D.- PROGRAMAS Y MONTOS MENSUALES DE OBRA.

Respecto de los programas calendarizados, se verificará que el programa de ejecución general de los trabajos sea factible de ejecutar, corresponda al plazo establecido por la Convocante, así como la congruencia que deben mantener los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción con este último y a su vez con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante en sus análisis de precio alzado, adicionalmente a la congruencia que debe existir respecto del procedimiento constructivo a realizar, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.

Si como consecuencia de la comparativa señalada en el párrafo anterior, resultaren discrepancias o incongruencias entre los mencionados programas, dicha proposición será desechada en razón de la falta de planeación adecuada, o bien, de que se modifican las condiciones establecidas en la Convocatoria de concurso conforme a las cuales se desarrolla la Licitación.

XV.-DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LICITACIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA.

Conforme a lo dispuesto por el Título Segundo, Capítulo Primero, Sección VI del RLOPSRM, serán causas de:

Desechamiento de proposiciones.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria; el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; la ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 de la LOPSRM.

Cancelación de Licitación.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos.

Licitaciones Desiertas.- Se declarará desierta la Licitación cuando:

1. Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones
2. Cuando de las proposiciones recibidas ninguna resultare solvente,

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

3. Cuando la proposición solvente más baja rebase el presupuesto asignado por la Convocante, para el trabajo que se licita.

XVI.-MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez concluido el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, numeral XIV, la Convocante determinará cuales de ellas cumplen con todos los requisitos estipulados en la Convocatoria, considerando entonces a dichas proposiciones como solventes, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38 de la LOPSRM, 64 y 37 fracciones I y II y Apartado A del RLOPSRM (esto último en lo que no se contravenga con la propia LOPSRM).

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, la Convocante adjudicará el contrato al Licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que establezcan las bases de Licitación, de conformidad con la LOPSRM y el RLOPSRM, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

De acuerdo con el Artículo 38, penúltimo párrafo de la LOPSRM, en caso de empate técnico entre los licitantes, la Convocante adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, a licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del artículo anterior, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Consideraciones generales:

Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el calendario de eventos o dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

XVII.-FALLO DE LA LICITACIÓN.

Se elaborará un dictamen, que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante que presentó la propuesta solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales respectivas.

El fallo se dará a conocer en junta pública el día, lugar y hora indicados en el calendario de eventos señalado en el numeral IV de la presente convocatoria.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridas sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstas en el artículo 65 apartado A del RLOPSRM, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la LOPSRM.

XVIII.-CONTRATO Y FIANZA.

La adjudicación del contrato de obra obligará a la Convocante y al licitante ganador, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes a la de la notificación del fallo.

Adicionalmente el Contratista deberá, para poder formalizar el contrato, realizar la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo correspondiente. En dicha solicitud deberá incluir el correo electrónico licita@colef.mx para que el SAT envíe el "Acuse de Respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El Contratista deberá, para poder formalizar el contrato, garantizar el cumplimiento del contrato mediante Fianza expedida por una institución legalmente autorizada para tal efecto, y ésta deberá constituirse a favor de la Convocante, en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad a lo establecido en los Artículos 48, fracción II de la LOPSRM y 91 de su RLOPSRM.

A.- La garantía de cumplimiento deberá contener los siguientes requisitos:

- a.- Que la afianzadora (Nombre de la Afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, se constituye fiadora por la suma de (monto de la Fianza).
- b.- Ante la Convocante, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de la empresa contratista), con Cédula Única de Identificación Fiscal (número de cédula de la empresa) y domicilio en (Domicilio de la empresa contratista), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número y fecha), derivado de la (licitación) celebrado con la Convocante, relativo a la contratación de (Objeto del Contrato), por un importe de (monto total del contrato sin incluir el I.V.A.).

La afianzadora (nombre de la afianzadora) acepta expresamente.

- a.- Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas de la (licitación).
- b.- Que a elección de la Convocante podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los Artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del Artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros.
- c.- Que asimismo la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, que la Fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- d.- Que la presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del Contratista; o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

- e.- Que la Fianza para ser cancelada o liberada siempre requerirá la conformidad previa, expresa y por escrito de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
- f.- Que la Convocante cuenta con un término de dos años contados a partir del incumplimiento del Contratista, para reclamar el pago a la Afianzadora, la Póliza de Fianza en cuestión, por lo que, de no presentarse en dicho plazo, operará la caducidad de la misma.
- g.- No se extinguirá aún cuando el Contratista subcontrate parcialmente.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo el Contratista se obliga a entregar a la Convocante en el momento de la firma del convenio respectivo, fianza adicional o el endoso correspondiente, debiendo contener el documento la estipulación de que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada originalmente.

El contrato además de cumplir con lo señalado en el artículo 46 de la LOPSRM, deberá considerarse como parte integrante del mismo, el programa de ejecución de los trabajos y el presupuesto respectivo, así como los anexos técnicos, económicos y legales que incluirán, entre otros aspectos, las especificaciones generales y particulares, etc.

B.- Garantía por vicios ocultos

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que deberá entregar a satisfacción de la Convocante, previo a la recepción de los trabajos, una garantía durante un plazo de doce meses. Deberán, a su elección, constituir una fianza por el equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, presentar una carta de crédito stand-by irrevocable por el equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Concluidos los trabajos, o en caso de recepciones en los términos del artículo 167 del RLOPSRM, con fundamento en el artículo 66 de la LOPSRM, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en concordancia a lo señalado en el modelo de contrato que se incluye en el documento T-14 de estas bases de licitación.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 12 (doce) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito stand-by irrevocable por el equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (Cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

En caso de modificaciones al contrato, para efecto de la garantía de cumplimiento y los seguros otorgados, el contratista deberá presentar los endosos o documentos modificatorios de conformidad con lo establecido en la cláusula de "Garantías y Seguros" del modelo de contrato. Dichos documentos deberán ser emitidos por la misma institución que expidió la garantía o seguro original.

XIX.-PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contratista, deberá considerar como fecha probable de inicio de los trabajos, la fecha a que se hace referencia en el calendario de eventos señalado en el numeral IV del presente instrumento, que a su vez se señalará en el contrato de obra que elabore la Convocante, basándose en el programa de ejecución de obra; por lo cual el contratista concluirá totalmente los trabajos dentro de un plazo establecido de 91 días naturales.

XX.- DE LAS INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

Los participantes podrán inconformarse por escrito o a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica ante la SFP, por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias, objeto de esta licitación, en los términos del Artículo 83 de la LOPSRM

La SFP se encuentra en condiciones para recibir inconformidades, a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica en atención a que cuenta con la infraestructura técnica requerida, así como la certificación de su medio de identificación electrónica.

O bien podrán inconformarse por escrito ante la SFP con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1725, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, México, D.F., por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Licitación, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes, en los términos del Artículo 65 y demás relativos de la LOPSRM.

Las controversias que se susciten por la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

XXI.-ANTICIPOS.

Elicitante a quien se le adjudique el Contrato, deberá garantizar el total del importe del anticipo otorgado (30%), mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Convocante, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de Contrato que se adjunta en la Convocatoria. El importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista contra la entrega de la garantía.

La Fianza deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo e invariablemente antes de la fecha del contrato y entregada en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Km. 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, de 9:00 a 17:00 horas.

XXII.-PAGO DE LOS TRABAJOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES.

El pago al contratista por los trabajos realizados, se hará con base a estimaciones de los trabajos ejecutados, con periodicidad no mayor a treinta días, tomando en cuenta el catálogo de conceptos y el precio alzado de la proposición.

El pago de los trabajos ejecutados se realizará mediante la presentación de estimaciones por parte del Contratista, que deberá presentarla al Residente de Obra dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte. La Convocante procederá a su revisión, aceptación y el pago correspondiente se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, mediante cheque. Para tal efecto, el Contratista deberá entregar al área ó supervisión asignada por la Convocante, la estimación acompañada de la documentación soporte correspondiente.

Queda establecido en base a la LOPSRM y su RLOPSRM que las estimaciones y la liquidación, aunque hayan sido pagadas, no se consideran como aceptación de los trabajos, ya que por la Convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, o por pago indebido. Asimismo se verificará si es o no acreedora a penas convencionales.

De conformidad con el Artículo 220 párrafo segundo del RLOPSRM y el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, se descontará al importe de las estimaciones, el 0.5 % por concepto de apoyo a los Servicios de Vigilancia, Inspección y Control que realiza la SFP.

El Contratista deberá anexar a la estimación que presente para su autorización, el reporte de cada una de las actividades, que realizó durante el período correspondiente al que se estima, el cual invariablemente deberá tener la autorización del residente designado por la Convocante ; además que contenga toda la información correspondiente.

Cuando el Contratista requiera la cesión de derechos de cobro para adquirir algún financiamiento para la ejecución de los trabajos, la Convocante deberá reconocer los trabajos realizados hasta el momento de la solicitud, aún y cuando los conceptos de trabajo no se encuentren totalmente terminados.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

La entrega de la estimación final de los trabajos, se hará al residente de obra designado de por la Convocante dentro de un plazo no mayor a 15 días naturales siguientes a la fecha de terminación de la obra, anexando copia de la estimación de finiquito del o los contratos ejecutados, más la documentación complementaria necesaria para su propio finiquito.

Sí como consecuencia de la comparación mensual del avance de los trabajos, éstos resultan ser menores a los que debieron realizarse conforme a lo programado en el periodo correspondiente, la Convocante procederá a la retención por incumplimiento del programa y atraso de los mismos, según lo establecido en el Contrato respectivo.

XXIII.-CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.

Por la naturaleza y duración de los trabajos objeto de este contrato, no aplica.

XXIV.-AJUSTE DE COSTOS.

Por la naturaleza y duración de los trabajos objeto de este contrato, el Contratista no podrá solicitar a la Convocante el ajuste del precio pactado.

XXV.-SEGURIDAD E HIGIENE.

Los riesgos que se puedan presentar o que se materialicen a su personal, a terceras personas o a usuarios de las instalaciones de la Convocante, serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, el cual responderá ante las autoridades competentes y ante sus trabajadores o ante los directa o indirectamente afectados, en el desarrollo y cumplimiento del contrato que se establezca con la Convocante, considerando dentro de sus indirectos la obligatoriedad de que el personal deberá portar el equipo de seguridad adecuado, portar identificación personal con gafete de cada empresa, sin ocupar ninguna instalación de la Convocante.

El Contratista tendrá la obligación de tener datos de alta en el IMSS a todos sus trabajadores y personal de la empresa que labore para el cumplimiento del contrato asignado.

XXVI.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA.

Se podrán suspender temporalmente los trabajos contratados por cualquier causa justificada, de conformidad con las disposiciones aplicables de la LOPSRM y su RLOPSRM.

XXVII.-PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

Se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas convenidas en el programa general de la ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la Convocante opte por la rescisión del contrato. Las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. La Convocante fijará los términos, forma y porcentajes para aplicar las penas convencionales.

Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables al contratista; la determinación del atraso se realizará con bases en las fechas parciales o de terminación, fijadas en el programa de ejecución general de los trabajos convenidos. No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el período en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos.

Las penas convencionales deberán establecerse atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a contratar, tipo de contrato, grados de avance y posibilidad de establecer fechas de cumplimiento parcial de los trabajos.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

Si en la comparación referida en el párrafo anterior, el avance es menor de lo que debió realizarse, el residente asignado por la Convocante procederá a través del área de supervisión correspondiente a una retención económica de la estimación que se encuentre en proceso, en la fecha que se determine el atraso.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, salvo que en el contrato se haya pactado que dichas penas no serán devueltas en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas críticas pactadas conforme al programa de ejecución general de los trabajos.

El Residente de Obra calculará el importe de la pena convencional, de conformidad con el tipo de obra especificado mismo que será sobre la base de 7% del monto faltante de realizar según programa vigente.

El Contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa. Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos, de conformidad con el artículo 86 del RLOPSRM.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la dependencia o entidad; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado la Convocante.

En el caso de que la Contratista no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa de ejecución contractual, se aplicara como sanción el importe retenido, mas el cinco al millar del importe diario de la obra no ejecutada, cantidad que cubrirá en las estimaciones subsecuentes y hasta el momento en que los trabajos quedan concluidos y recibidos a satisfacción.

De resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá su devolución de éste.

Cuando la Convocante reintegre al contratista algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

XXVIII.-RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

La Convocante rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; asimismo, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; el procedimiento de rescisión y terminación anticipada se llevará a cabo conforme a los Artículos 60, 61 y 62 de la LOPSRM.

XXIX.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 59 de la LOPSRM sexto párrafo, los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán ser modificados en monto o en plazo.

XXX.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por la Convocante escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará en lo dispuesto en la LOPSRM y su RLOPSRM, Código Civil Federal, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Políticas, Convocatoria y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Convocante y demás disposiciones vigentes en la materia.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

XXXII.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA

De conformidad con el artículo 13 de la LOPSRM, se aplicarán de manera supletoria a este proceso y durante la ejecución de los trabajos, en todo lo no previsto por la citada LOPSRM, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79 de la presente LOPSRM.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Tijuana, Baja California a 29 de junio de 2012

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO REFERENTE **AL PROYECTO LLAVE EN MANO PARA EL “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL NORTE DE MÉXICO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C., A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ “EL COLEF”, REPRESENTADO POR _____ Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-“EL COLEF” DECLARA:

- I.1 QUE CON FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 1982, SE CONSTITUYÓ DE MANERA LEGAL LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CENTRO DE ESTUDIOS FRONTERIZOS DEL NORTE DE MÉXICO, A.C. DEDICADA A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN, CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA MATERIA Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR SU REPRESENTADA COMO ASOCIACIÓN CIVIL. QUE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1986, SE MODIFICÓ A LA DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
- I.2 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CFN-860206-338
- I.3 QUE LA REPRESENTACIÓN DE “EL COLEF” PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ALEJANDRA MÁRQUEZ ESTRADA, POR DELEGACIÓN DE FACULTADES, OTORGADAS MEDIANTE EL PODER GENERAL NÚMERO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, VOLUMEN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SEGÚN CONSTA EN LOS REGISTROS DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. NUEVE, DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LAS CUALES NO HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.4 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO PRIMERO, 27 FRACCIÓN II, 41, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL FALLO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE OBRA EN PODER DE “EL COLEF”.
- I.5 QUE CUENTA CON RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO OTORGADO PARA EL AÑO DOS MIL ONCE, DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DE EL CONTRATISTA
- I.6 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, C.P. 22560, TIJUANA, B.C.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

II.-“EL CONTRATISTA” DECLARA:

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CREADA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NO. _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. _____ DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____.
- II.2 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
- II.3 TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA TAL EFECTO.
- II.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, _____, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. _____ DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, SEÑALANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PODERES CON LOS QUE FUE INVESTIDO NO LE HAN SIDO REVOCADOS, MODIFICADOS O LIMITADOS A LA FECHA.
- II.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____.
- II.6 QUE SU REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO NÚMERO _____, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- II.7 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EL UBICADO EN LA CALLE DE _____ NÚMERO ____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____, MÉXICO, _____ Y QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- II.8 QUE DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LA DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN DE TODO TIPO DE CASA-HABITACIÓN, EDIFICIOS, FÁBRICAS Y COMERCIOS EN GENERAL, ETC. Y REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS NECESARIOS Y LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.9 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y HABER CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DE SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO LOS QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR DESCONOCIMIENTO PARA SOLICITAR MODIFICACIONES.
- II.10 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO FUTURO DE ESTE INSTRUMENTO DENOMINADO TAMBIÉN COMO LOPSRM), Y SU REGLAMENTO (EN LO FUTURO DE ESTE INSTRUMENTO DENOMINADO TAMBIÉN COMO RLOPSRM,), AMBOS VIGENTES, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y SUPLETORIAS EN VIGOR, EN LO QUE NO SE OPONGAN A LA CITADA LEY.
- II.11 QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO ENTRE LAS PARTES, POR LO CUAL “EL COLEF” NO TIENE NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL CON “EL CONTRATISTA” Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO INTERMEDIARIO DE “EL COLEF” EN CUANTO AL PERSONAL QUE, EN SU CASO, LLEGARE A

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

OCUPAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXIME A ESTE ÚLTIMO, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE OTRA ÍNDOLE QUE A ESTE RESPECTO EXISTIERA.

III.-LAS PARTES DECLARAN:

- III.1 AMBOS VIGENTES, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y SUPLETORIAS EN VIGOR, EN LO QUE NO SE OPONGAN A LA CITADA LOPSRM. DERIVADO DE ESTO, SE DEBERÁ ENTENDER QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO MENCIONADO EN ESTE CONTRATO, SERÁN LOS VIGENTES.
- III.2 QUE SERÁ A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE LES CORRESPONDAN.
- III.3 ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE LEGAL Y TÉCNICO DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE LIBREMENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL COLEF” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA”, LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN “_____”, DESCRITOS EN LA PROPUESTA DE “EL CONTRATISTA”, MISMA QUE CONTIENE LOS PRECIOS, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. OBLIGÁNDOSE “EL CONTRATISTA” A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES Y LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, PLANOS, PROGRAMAS Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA PROPOSICIÓN.

“EL COLEF” PODRÁ SUPERVISAR Y VIGILAR EN TODO TIEMPO LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DANDO A “EL CONTRATISTA” LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ _____ (___ MILLONES _____ MIL _____ PESOS /100 M.N.), MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (___ MILLONES _____ MIL _____ PESOS /100/100 M.N.) ARROJANDO UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (___ MILLONES _____ MIL _____ PESOS /100 M.N.), FIJADA CONFORME A CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS PROPUESTOS Y ACEPTADOS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL DÍA 00 DE _____ DEL AÑO 2011 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 00 DE _____ DEL AÑO 2011 (00 DÍAS NATURALES) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA PRESENTADO EN SU PROPOSICIÓN.

CUARTA.- ANTICIPOS.-LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LOPSRM Y SU RLOPSRM, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN LO QUE NO SE OPONGAN A LA LEY, “EL COLEF” OTORGARÁ A “EL CONTRATISTA”, UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ES DECIR, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (___ MILLONES _____ MIL _____ PESOS /100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA, Y “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A UTILIZARLO PARA REALIZAR EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; DEBIÉNDOLOS INICIAR EL DÍA 00 DE

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

_____ DEL AÑO 2012, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ GARANTIZAR EL TOTAL DEL IMPORTE OTORGADO (INCLUYENDO IVA).

CUANDO “EL CONTRATISTA” NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO ÉSTE SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO, MISMO QUE SE AMORTIZARÁ EN CADA ESTIMACIÓN.

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO SE APLICARÁ AL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS POR “EL CONTRATISTA”, LA CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 143 DEL RLOPSRM, .

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A “EL COLEF” EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN A “EL CONTRATISTA”.

SI “EL CONTRATISTA”, NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ CUBRIR DICHO SALDO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL COLEF”. EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A “EL COLEF”, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A “EL CONTRATISTA” LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARÁ DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL COLEF”.

QUINTA.-GARANTÍA POR LOS ANTICIPOS OTORGADOS.–“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LOPSRM Y SU RLOPSRM, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN LO QUE NO SE OPOGAN A LA LEY ASÍ COMO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO POR “EL COLEF”, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR “EL CONTRATISTA” A “EL COLEF” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE “EL COLEF”, CON VALOR DEL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE CORRESPONDA. DICHA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE ACUERDO A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO SEGUNDO DEL RLOPSRM.

NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, VIGENTES, Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS, EN LO QUE NO SE OPONGAN A LA CITADA LEY.

QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO.

QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE, DERIVADO DEL CITADO CONTRATO.

QUE LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD Y QUE SU EXIGIBILIDAD SERÁ INMEDIATA AL RECLAMO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.

QUE PAGARÁ LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO AL NO REINTEGRAR LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR EL CENTRO EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C., MISMOS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA.

QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CENTRO EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

QUE NO GOZARÁ DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL CENTRO EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C. EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO DICHOS SUPUESTOS SEAN TÁCITOS.

QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES O JUICIOS QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

QUE LA AFIANZADORA ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, Y A LAS DISPOSICIONES DE SU REGLAMENTO, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

QUE "EL COLEF". CUENTA CON UN TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA LA PÓLIZA DE FIANZA EN CUESTIÓN, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO, OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA.

QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.-EL CONTRATISTA" RECIBIRÁ DE "EL COLEF" COMO PAGO TOTAL POR LA EJECUCIÓN SATISFATORIA DE LOS TRABAJOS ORDINARIOS Y, EN SU CASO EXCEDENTES Y EXTRAORDINARIOS OBJETO DEL CONTRATO, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y QUE CUMPLAN CON LA CALIDAD Y NORMAS SOLICITADAS EN SU EJECUCIÓN, EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS A LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

EL PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", QUE DEBERÁ PRESENTARLA A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE. "EL COLEF" PROCEDERÁ A SU REVISIÓN, ACEPTACIÓN Y EL PAGO CORRESPONDIENTE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, MEDIANTE CHEQUE, O A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" POR VÍA ELECTRÓNICA O POR CADENAS PRODUCTIVAS. PARA TAL EFECTO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA O SUPERVISIÓN ASIGNADA POR "EL COLEF", LA ESTIMACIÓN ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE.

EN EL SUPUESTO QUE "EL CONTRATISTA" HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRARLOS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN CONFORME A LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL COLEF".

LAS ESTIMACIONES Y LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL COLEF" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, O POR PAGO INDEBIDO. ASIMISMO, SE VERIFICARÁ SI ES O NO ACREEDORA A PENAS CONVENCIONALES.

SÉPTIMA.- LUGAR DE PAGO.-EL PAGO SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE "EL COLEF" UBICADAS EN KM. 18.5, CARRETERA ESCÉNICA, TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, B.C., C.P. 22560.

LAS CANTIDADES ESTIPULADAS SE PAGARÁN EN MONEDA NACIONAL, PREVIA EXHIBICIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE E INCLUYEN LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUSO EROGACIONES POR DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, MATERIALES, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUELDOS, HONORARIOS Y OTRAS PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR "EL CONTRATISTA", IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO; POR LO QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.-"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DE "EL COLEF" UBICADO RAMPA BUENA VISTA, NÚMERO 13000, COLONIA BUENA VISTA, DELEGACIÓN MESA DE OTAY, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.-LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL COLEF", DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- I. AVISO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO A "EL COLEF" EN EL QUE SE EXPRESE SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO. EL AVISO QUE AQUÍ SE MENCIONA DEBERÁ DARSE CUANDO MENOS CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DEL FUTURO GRAVAMEN O CESIÓN. EN ESTE AVISO DEBERÁ DECLARAR "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO. DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR, DEBERÁ EXPRESARLO ASÍ Y APORTAR LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

- II. CONFORMIDAD PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL COLEF” RESPECTO DEL AVISO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR.
- III. NOTIFICACIÓN, PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA, EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO FUENTE, LAS FACTURAS Y, EN SU CASO, CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN O GRAVAMEN, CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE QUE SE REQUIERA A JUICIO DE “EL COLEF” PARA QUE QUEDE PLENAMENTE IDENTIFICADO AL CRÉDITO CEDIDO O GRAVADO.
- IV. EN CASO DE QUE NO SE OPTE POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ÉSTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR “EL COLEF”, A FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR.
- V. LA NOTIFICACIÓN O, EN SU CASO, EL AVISO DE LA CESIÓN O DE LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A “EL COLEF” DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE CEDENTE Y CESIONARIO O ACREEDOR Y DEUDOR PIGNORATICIO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA CEDER O GRAVAR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.
- VI. CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO QUE “EL COLEF” ESTIME NECESARIO.
- VII. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ASÍ LO ADMITE “EL CONTRATISTA” QUE “EL COLEF” NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL “EL CONTRATISTA” SEA SUSTITUIDO POR LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN EN SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-“EL CONTRATISTA” A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A “EL COLEF” UNA PÓLIZA DE FIANZA POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE “EL COLEF” PARA CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LOPSRM Y 98 DEL SU RLOPSRM.

EL CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO A FAVOR DE “EL CONTRATISTA” MIENTRAS ÉSTE NO ENTREGUE LA PÓLIZA EN DONDE LA COMPAÑÍA DE FIANZAS CONVenga EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
- QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, VIGENTES, EN LO QUE NO SE OPONGAN A LA CITADA LEY;
- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ARRIBA INDICADO;
- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

- QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE; O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL CENTRO EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C. Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” ARRIBA CITADO;
- QUE LA PRESENTE FIANZA TIENE UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO ARRIBA MENCIONADO, ASÍ COMO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- QUE PAGARÁ AL CENTRO EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C., LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE AL QUE SE LE HAYAN APLICADO AL CONTRATISTA LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO;
- QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL CONTRATISTA” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL CENTRO EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C. PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA INSTITUCIÓN NOTIFIQUE POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” LA RESCISIÓN DEL MISMO;
- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CENTRO EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C., QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO “EL CONTRATISTA” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO;
- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

EN EL SUPUESTO QUE “EL CONTRATISTA” NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO PACTADO, MISMO QUE HA QUEDADO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA, “EL COLEF”, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES EXCLUSIVAMENTE A “EL CONTRATISTA”.

EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN ALGÚN O ALGUNOS CONVENIOS ADICIONALES MODIFICATORIOS AL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUÁL DEBERÁ INDICAR QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA INICIALMENTE OTORGADA.

ASIMISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LOPSRM Y SU RLOPSRM, CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS “EL CONTRATISTA”, A SU ELECCIÓN, DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5 % DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISO DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTO DE RENTA FIJA.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

“EL CONTRATISTA”, EN SU CASO, PODRÁ RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISO Y LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS. EN IGUAL PLAZO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE CANCELADA LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, SEGÚN SEA EL CASO.

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE “EL COLEF” Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO.
- NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
- QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LOPSRM Y SU RLOPSRM, .
- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- QUE GARANTIZA LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “EL CONTRATISTA” DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HUBIERAN SUBCONTRATADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA TOTAL DE LOS TRABAJOS Y, EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.
- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL COLEF”, QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO “EL CONTRATISTA” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

DÉCIMA PRIMERA.- AJUSTE DE COSTOS.-POR LA NATURALEZA Y DURACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, “EL CONTRATISTA” NO PODRÁ SOLICITAR A “EL COLEF” EL AJUSTE DE LOS PRECIOS PACTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.-“EL COLEF” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” EL INMUEBLE EN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE “EL COLEF” A ESTE RESPECTO, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA TERCERA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.-CON APEGO AL TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO CUARTO SECCIÓN I DEL RLOPSRM, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. “EL COLEF” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO, LA SOLICITUD DE SU SUSTITUCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

“EL COLEF”, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LOPSRM DESIGNARÁ POR ESCRITO A UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS, QUIEN TENDRÁ, ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALAN EL PRECEPTO INDICADO Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”, Y DARÁ A “EL CONTRATISTA”, POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE; ASIMISMO, RESOLVERÁ LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE INFORMEN POR “EL CONTRATISTA”.

DE IGUAL MANERA, CONVIENEN QUE EN EL CASO DE QUE “EL COLEF” CONTRATE UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, “EL CONTRATISTA” OTORGARÁ A ÉSTE LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS; SIN EMBARGO, LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE “EL COLEF”.

DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE TRABAJOS.-“EL CONTRATISTA” DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL COLEF” LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA REAL DE TERMINACIÓN.

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE OBSERVARÁ LO INDICADO EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO CUARTO, SECCIÓN VIII DEL RLOPSRM, PARA QUE UNA VEZ RECIBIDA POR “EL COLEF” LA NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PROCEDA A LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

TRATÁNDOSE DE RECEPCIÓN TOTAL, “EL COLEF” VERIFICARÁ, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE “EL CONTRATISTA”, SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, RELATIVA A PLAZO DE EJECUCIÓN, QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL COLEF” ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR “EL CONTRATISTA” SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO. EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE “EL COLEF” OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS REPARACIONES DE LAS DEFICIENCIAS A QUE ALUDE ESTA CLÁUSULA NO PODRÁN CONSISTIR EN LA EJECUCIÓN TOTAL DE CONCEPTOS DE TRABAJO FALTANTES POR REALIZAR; EN ESTE CASO, NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN Y SE CONSIDERARÁ QUE LA OBRA NO FUE CONCLUIDA EN EL PLAZO CONVENIDO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS, “EL COLEF” PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, MISMA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZA.
- NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y EL CARÁCTER CON QUE INTERVENGAN EN EL ACTO;
- NOMBRE DEL RESIDENTE RESPONSABLE POR PARTE DE “EL COLEF”, SUPERVISOR Y DEL SUPERINTENDENTE DE “EL CONTRATISTA”;
- BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN;
- IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO EL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

- RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN; Y DECLARACIÓN DE LAS PARTES QUE SE ENTREGAN: PLANOS, MANUALES, INSTRUCTIVO Y GARANTÍAS DE EQUIPOS.
- CONSTANCIA DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA O A LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL CONTRATISTA”.
- RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, “EL COLEF” Y “EL CONTRATISTA” DEBERÁN ELABORAR EL FINIQUITO DE LOS MISMOS, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE DICHA RECEPCIÓN FÍSICA, DE ACUERDO AL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO CUARTO, SECCIÓN IX DEL RLOPSRM.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, EN CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO ACUDA ANTE “EL COLEF” DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL COLEF” PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A “EL CONTRATISTA” DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A “EL CONTRATISTA”, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE “EL CONTRATISTA”, “EL COLEF” DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO A QUE ALUDE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE “EL COLEF”, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE SU REINTEGRO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LOPSRM.

TRATÁNDOSE DE RECEPCIÓN PARCIAL, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES Y EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIEMPRE QUE A JUICIO DE “EL COLEF” EXISTAN PARTES DE LA MISMA QUE PUEDAN CONSIDERARSE TERMINADAS Y CADA UNA DE ELLAS UTILIZABLES, SE PODRÁN REALIZAR RECEPCIONES PARCIALES DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO ESTABLEZCA “EL COLEF”.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ POR “EL COLEF”, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO INDEBIDO.

DÉCIMS QUINTA.- BITÁCORA DE OBRA.-ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE CONTROL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SERVIRÁ COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL ENTRE LAS PARTES QUE FIRMAN EL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, Y EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CONFORME AL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO CUARTO, SECCIÓN II DEL RLOPSRM, , “EL COLEF”, A TRAVÉS DE SU RESIDENTE DE SUPERVISIÓN, LLEVARÁ UNA BITÁCORA DE OBRA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL, EN LA QUE SE REGISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE CONTENGA DÍA A DÍA TODA LA INFORMACIÓN RESPECTO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, DETERMINANDO EL AVANCE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS, SUSPENSIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE SU EJECUCIÓN; ASIMISMO, SE ASENTARÁN Y RESOLVERÁN PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DICHA BITÁCORA LOS REPRESENTANTES DE OBRA DESIGNADOS POR LAS PARTES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DE ESTE CONTRATO. LA BITÁCORA DE OBRA CONSTITUIRÁ EL INSTRUMENTO QUE PERMITA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS CON EL PRESENTE CONTRATO A “EL CONTRATISTA”. EL CONTENIDO DE CADA NOTA DEBERÁ PRECISAR, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO: NÚMERO, CLASIFICACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO Y EN FORMA ADICIONAL UBICACIÓN, CAUSA, SOLUCIÓN, PREVENCIÓN, CONSECUENCIA ECONÓMICA, RESPONSABILIDAD SI LA HUBIERA Y FECHA DE ATENCIÓN, ASÍ COMO LA

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

REFERENCIA, EN SU CASO A LA NOTA QUE SE CONTESTA Y OBSERVAR LAS REGLAS DE LOS ARTÍCULOS 122 AL 126 DEL RLOPSRM.

DÉCIMA SEXTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.-EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO INTUITU PERSONAE, "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO A OTRAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS, YA SEA EN TODO O EN PARTES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN A SU FAVOR DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA-RECIBOS QUE SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA NOVENA.

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA POR OTRO, SALVO EN LOS SUPUESTOS Y CON APEGO A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 47 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LOPSRM.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ES TODO HECHO DE LA NATURALEZA O ACTO DEL HOMBRE, IMPREVISIBLE O INEVITABLE, QUE SIN CULPA O NEGLIGENCIA DE ALGUNA DE LAS PARTES, IMPIDA A ÉSTA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA O TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, O EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, O EN LA FORMA CONVENIDA PARA DICHO CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.

ENTRE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR PUEDEN CONTARSE LOS SIGUIENTES EVENTOS ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

INCENDIOS, TERREMOTOS, GUERRAS, INUNDACIONES, SABOTAJES, HUELGAS DECLARADAS, CICLONES, MOTINES O DISTURBIOS, CATÁSTROFES DE TRANSPORTES MARÍTIMOS, FERROVIARIOS, AÉREOS O TERRESTRES, PARO DE FÁBRICAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

CUANDO CUALQUIERA DE LAS PARTES POR EFECTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEJARE DE CUMPLIR CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES, QUEDARÁ LIBERADO DE RESPONSABILIDAD CONSECUENTE A DICHO INCUMPLIMIENTO RELATIVO A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA OTRA PARTE, SIEMPRE QUE EN TAL EVENTO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

QUE LA PARTE QUE SUFRE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO HAYA DADO CAUSAS O CONTRIBUIDO A QUE SE PRODUJERA.

QUE LA PARTE QUE SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LO NOTIFIQUE DE INMEDIATO A LA OTRA PARTE Y ADOpte LAS MEDIDAS URGENTES TENDIENTES A EVITAR LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS O DAÑOS A LAS PERSONAS O BIENES DE LA OTRA PARTE.

QUE LA PARTE QUE SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR ACREDITE A SATISFACCIÓN DE LA OTRA PARTE MEDIANTE LAS CONSTANCIAS IDÓNEAS, LA EXISTENCIA, DURACIÓN Y EFECTOS DE DICHO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LA PARTE QUE NO SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE ABSTENDRÁ DE EXIGIR INDEMNIZACIÓN ALGUNA O DE APLICAR SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA LA PARTE QUE LO SUFRA; SI SE SATISFACEN LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INCLUYENDO LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO; Y DE SER APLICABLE, SE ESTABLECERÁ DE COMÚN ACUERDO NUEVA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA.

CADA PARTE REPORTARÁ INDIVIDUALMENTE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS QUE PRODUZCAN EN SUS RESPECTIVOS PATRIMONIOS EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

EN EL EVENTO DE QUE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR HAGA IMPOSIBLE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE “EL COLEF” LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS EN DICHO MOMENTO.

NO SE CONSIDERARÁN COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LOS RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE PUEDAN ORIGINAR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS NORMALES DE LA ZONA EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES. -“EL CONTRATISTA”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD. “EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL COLEF” EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, Y SE OBLIGA A REEMBOLSAR A “EL COLEF”, A SU REQUERIMIENTO, CUALQUIER CANTIDAD QUE SE HUBIERE VISTO OBLIGADO A EROGAR POR ESTE CONCEPTO, INCLUYENDO CONVENIO.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”. -“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES ESTABLECIDOS Y A QUE LA EJECUCIÓN DE DICHO TRABAJOS SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE “EL COLEF”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL COLEF” Ó A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR “EL CONTRATISTA” DEBERÁ CONSIDERAR QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO LO SIGUIENTE:

INVARIABLEMENTE, QUE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS SE INCLUYERON TODOS Y CADA UNO DE LOS CARGOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIOR, SI EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS DE UNO O VARIOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, SE DETECTA LA OMISIÓN VOLUNTARIA O INVOLUNTARIA DEL CARGO DE UNO O VARIOS INSUMOS INDICADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES O LA DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONCEPTO RESPECTIVA, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A EJECUTAR EL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL CARGO OMITIDO, SIN CARGO PARA “EL COLEF”.

SALVO INDICACIÓN DE LO CONTRARIO, LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE CONSIDERARÁN COMO UNIDAD DE OBRA TERMINADA, Y DEBERÁN INCLUIR: LOS MATERIALES NECESARIOS ADQUIRIDOS O FABRICADOS; SU CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA, ELEVACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE COLOCACIÓN EN SU POSICIÓN FINAL; MERMAS Y DESPERDICIOS ORIGINADOS POR MANEJOS, CORTES, REBAJES O CUALQUIER OTRA CLASE DE AJUSTE; LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN SÍ; EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MANIOBRAS QUE SE REQUIERAN; INSTALACIONES PROVISIONALES DE CUALQUIER TIPO Y CLASE; OBTENCIÓN DE MUESTRA Y PRUEBAS NECESARIAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD; LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS CONCEPTOS NO SUJETOS A MEDICIÓN; LIMPIEZA DEL TRABAJO Y DEL LUGAR DE LA OBRA; REMOCIÓN DE SOBRESANTES; Y, EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EL CONCEPTO DE TRABAJO TOTALMENTE TERMINADO, INCLUYENDO SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN HASTA LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE “EL COLEF”.

SÓLO SE MEDIRÁN PARA EFECTO DE ELABORACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LOS TRABAJOS TERMINADOS QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE, CON APEGO AL PROYECTO EJECUTIVO O SUS MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR ESCRITO; LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE TENGAN QUE REALIZARSE PARA CORREGIR LOS QUE SE HAYAN EJECUTADO DEFICIENTEMENTE, SE HARÁN POR CUENTA DE “EL CONTRATISTA” SIN QUE

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

ÉSTE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EL PROCEDIMIENTO DE CORRECCIÓN PUEDE LLEGAR HASTA LA DEMOLICIÓN TOTAL.

“EL CONTRATISTA”, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES A LAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS, O LAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE CONCEPTOS DE TRABAJO NO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, ESTARÁN SUJETAS A LA LOPSRM Y SU RLOPSRM.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, “EL COLEF” AUTORIZARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SUS PRECIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

VIGÉSIMA.- SEGURIDAD E HIGIENE.-TODO EL PERSONAL DE CAMPO EN OBRA, DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE SEGURIDAD A FIN DE EVITAR RIESGOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE “EL CONTRATISTA” DOTAR A SU PERSONAL DE ESTE EQUIPO Y DE EXIGIRLE EL USO DEL MISMO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE “EL CONTRATISTA” MANTENER LA OBRA EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y LIBRE DE MATERIALES, BASURA U OBSTÁCULOS, QUE IMPIDAN EL TRÁNSITO DENTRO DE LA MISMA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE “EL CONTRATISTA” RETIRAR DEL INMUEBLE, EN PERIODOS NO MAYORES DE DOS DÍAS NATURALES, LOS MATERIALES DE DEMOLICIÓN, DESMANTELAMIENTOS, BASURA Y DESPERDICIOS, EVITANDO SU ACUMULACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LA LIMPIEZA GENERAL QUE DEBERÁ EFECTUAR PARA LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA.

EN CASO DE PRESENTARSE ACCIDENTE O PERCANCE ALGUNO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE ATENDER TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES DEL TRABAJADOR QUE POR ESTE MOTIVO SE GENEREN, DESLINDANDO A “EL COLEF” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, ADEMÁS DE LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMa PRIMERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- DE LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DEL RLOPSRM, , CUANDO “EL CONTRATISTA” NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, SE OBLIGA A CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL DE DOS AL MILLAR, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE CINCUENTA DÍAS NATURALES; O HASTA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE LAPSO, “EL COLEF” PODRÁ CONCEDER PRÓRROGAS ÚNICAMENTE POR RAZONES JUSTIFICADAS.

DE IGUAL FORMA SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR RETRASO SI LE SON RECHAZADOS LOS TRABAJOS A “EL CONTRATISTA” Y NO SON RESTITUIDOS A “EL COLEF”.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORES, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- “EL COLEF” TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN SE ESTÁN EJECUTANDO POR “EL CONTRATISTA” DE ACUERDO CON

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL “EL COLEF” COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA EL AVANCE DE LOS MISMOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LOS QUE DEBIÓ REALIZARSE, “EL COLEF” PROCEDERÁ A RETENER LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- DEL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO CUARTO SECCIÓN V DEL RLOPSRM, “EL COLEF” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

PARA TALES EFECTOS, “EL COLEF” EMITIRÁ UN OFICIO, EL QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR “EL CONTRATISTA”, EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SIN EMBARGO, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A “EL COLEF”, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO. EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE “EL CONTRATISTA” OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI “EL COLEF” NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE “EL CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- CON APEGO A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 60 DE LA LOPSRM Y DEL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO CUARTO, SECCIÓN VI DEL RLOPSRM, “EL COLEF” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. EN TODOS LOS CASOS DE DETERMINACIÓN ANTICIPADA, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA DEBIENDO “EL COLEF” LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE SE HAGAN CONSTAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL RLOPSRM.

CUANDO SE DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, “EL COLEF” PAGARÁ A “EL CONTRATISTA” LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO Y SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 152 DEL RLOPSRM.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, _____, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C., OTORGÓ AL _____, SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO, LA FACULTAD PARA CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO RESCINDIR DICHOS CONTRATOS ADMINISTRATIVAMENTE POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”, COMO CONSTA EN EL APARTADO B) DE LA ESCRITURA DESCRITA EN EL NUMERAL I.3 DE LAS DECLARACIONES DE “EL COLEF”.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, "EL COLEF" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LOPSRM Y SU RLOPSRM, EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO CUARTO, SECCIÓN VII, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL COLEF", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

ADEMÁS DE LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE "EL COLEF", SERÁN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SI "EL CONTRATISTA" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL COLEF".
- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES PARA REPARAR LO CORRESPONDIENTE O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADOS COMO DEFECTUOSOS POR "EL COLEF".
- SI NO PRESTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR "EL COLEF".
- SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL COLEF" EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
- SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- SI NO DA A "EL COLEF" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.
- SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL COLEF".
- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL COLEF".
- SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD.
- SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, DE LA LOPSRM Y SU RLOPSRM, O DE LAS ÓRDENES DE "EL COLEF".

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA Y EN LA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL COLEF" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

EN TAL EVENTO “EL COLEF” LEVANTARÁ, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE “EL CONTRATISTA”, ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE HAGAN CONSTAR LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 159 DEL RLOPSRM.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN.- SI “EL COLEF” CONSIDERA QUE “EL CONTRATISTA” HA INCURRIDO EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN EL CONTRATO O EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LOPSRM Y LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO CUARTO, SECCIÓN VII DEL RLOPSRM, “EL COLEF” LE COMUNICARÁ A “EL CONTRATISTA” EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE SE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, SE RESOLVERÁ FUNDADA Y MOTIVADA LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER Y LA COMUNICARÁ A “EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO QUE SE OTORGÓ A “EL CONTRATISTA” PARA QUE EXPUSIERA LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA Y APORTARA LAS PRUEBAS QUE ESTIMARA PERTINENTES.

UNA VEZ COMUNICADO POR “EL COLEF” A “EL CONTRATISTA” EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, “EL COLEF” PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE “EL CONTRATISTA”, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA OBRA ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

“EL CONTRATISTA” ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A “EL COLEF”, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”, EN TODO CASO SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 63 DE LA LOPSRM ASÍ COMO SU RLOPSRM, ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA MATERIA. “EL CONTRATISTA” DEBERÁ ACATAR LO QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 83 DEL ORDENAMIENTO ANTES SEÑALADO Y PODRÁ INCONFORMARSE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LOPSRM.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- “EL COLEF” Y “EL CONTRATISTA” CONVIENEN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM SEXTO PÁRRAFO, LOS CONTRATOS A PRECIO ALZADO O LA PARTE DE LOS MIXTOS DE ESTA NATURALEZA NO PODRÁN SER MODIFICADOS EN MONTO O EN PLAZO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RETENCIONES.- “EL CONTRATISTA”, EXPRESA SU VOLUNTAD Y ACEPTACIÓN PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTOS DE ADEUDOS PREVIOS, ANTERIORES O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, POR INCUMPLIMIENTOS O APLICACIÓN DE SANCIONES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO CON “EL COLEF” EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN VIGOR.

VIGÉSIMO NOVENA.-OTRAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE HAGA LA DEDUCCIÓN DEL 0.5 % (CINCO AL MILLAR) DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE SE DESTINARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS TRABAJOS, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y QUE “EL COLEF” ENTREGARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

TRIGÉSIMA.- SUPERVISIÓN.- DEL TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO CUARTO SECCIÓN I DEL RLOPSRM, “EL COLEF” TENDRÁ DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO, LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DAR A “EL CONTRATISTA”, POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO ORDENE.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

POR SU PARTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE, EL QUE DEBERÁ CONOCER EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL LUGAR DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS VIGENTES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y ESTAR FACULTADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR Y OBJETAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS O LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA" EN LO REFERENTE AL CONTRATO. DICHO REPRESENTANTE, PREVIAMENTE A SU INTERVENCIÓN EN LOS TRABAJOS, DEBERÁ SER ACEPTADO POR "EL COLEF", QUIEN CALIFICARÁ SI REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS. EN CUALQUIER MOMENTO, O POR RAZONES QUE A SU JUICIO LO JUSTIFIQUE, "EL COLEF" PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DEL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A DESIGNAR A OTRA PERSONA QUE REÚNA LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

TRIGÉSIMO PRIMERA.- LEGISLACIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LOPSRM, SU REGLAMENTO Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OpongA A LA CITADA LEY, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LOPSRM, LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

TRIGÉSIMO SEGUNDA.- DIVULGACIÓN DE LOS TRABAJOS.- LA INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL COLEF" QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN QUEDAN OBLIGADOS AL MANEJO DISCRETO DE LA INFORMACIÓN, POR LO QUE SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DEL MAL USO QUE SE LLEGARE HACER DE ELLA, ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA EJECUCIÓN, LOS DATOS Y RESULTADOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL COLEF", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, CON EXCEPCIÓN DE QUE SE TRATE DE ALGÚN SUBCONTRATISTA, EMPLEADO, PROVEEDOR O AFILIADA QUE PARA FINES ESTRICTAMENTE RELACIONADOS CON SU PARTICIPACIÓN O ANÁLISIS NECESITE CONOCER EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL COLEF" PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE ENTREGADOS Y RECIBIDOS LOS TRABAJO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TRIGÉSIMO TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, Ó POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CONSECUENCIA, DECLARA SER MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN LIBREMENTE DE CONFORMIDAD POR QUINTUPLICADO EN LA TIJUANA, BAJA CALIFORNIA., SIENDO EL DÍA ___ DE _____ DEL MES ___ DEL AÑO 2012.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES

ESTE DOCUMENTO SE PROPORCIONA COMO ARCHIVO ADJUNTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES COMO UNIDAD DE TRATAMIENTO
TERCIARIO DE AGUAS RESIDUAL PLANTA PILOTO ECOPARQUE DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, UBICADO EN
TIJUANA B.C.**

CARACTERÍSTICAS PARA EL DISEÑO DE LOS HUMEDALES:

- AUTO CONTENIDO.
- PARA INSTALARSE EN DOS POZAS EXISTENTES CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 15.00 X 55.00 METROS DE PLANTA Y CON PROFUNDIDAD DE 1.20 METROS CADA UNA.
- EMPLEO DE MEMBRANA IMPERMEABLE PARA MÁXIMA SEGURIDAD EN LA RETENCIÓN DE AGUA.
- SUSTRATO O MEDIO POROSO COMPUESTO DE ARENA Y GRAVA DE CANTO RODADO DE DIMENSIONES DE ½" A 1 ½"
- RED DE TUBERÍAS INTEGRADA EN CADA UNIDAD PARA MUESTREO DEL AGUA Y CONTROL DE OPERACIÓN (ANEXO 1)
- CABEZAL DE ENTRADA, TUBERÍAS DE RECOLECCIÓN Y SALIDA QUE GARANTICE UNA DISTRIBUCIÓN HOMOGÉNEA DE FLUJO
- FALDONES DE MEMBRANA DEFLECTORAS DE FLUJO PARA EVITAR LA FORMACIÓN DE CIRCUITOS Y DE BURBUJAS DE AGUA ESTANCADA
- DERIVACIÓN DEL GASTO DEL HUMEDAL AL VASO REGULADOR CON CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 30 M3.
- FACULTAD PARA OPERAR LAS DOS UNIDADES DE HUMEDALES EN PARALELO O EN SERIE.
- CITAR REFERENCIAS TÉCNICAS, ARTÍCULOS Y PROYECTOS CIENTÍFICOS SIMILARES
- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y CONSERVACIÓN DE LA MEMBRANA

DEBERÁ CONSTAR DE:

1. ANTEPROYECTO PARA AUTORIZACIÓN
2. PLANOS EJECUTIVOS
3. MEMORIA DE CÁLCULO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO (LAGUNAS Y/O HUMEDALES)
4. MEMORIA DESCRIPTIVA
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN
6. ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO
7. VOLÚMENES DE OBRA
8. PRESUPUESTO BASE
9. PERSONAL TÉCNICO RELACIONADO CON PROYECTO
10. PROVEEDORES
11. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
12. COMPROMISOS Y CONDICIONES DEL MANEJO DEL SITIO

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUMERO: _____

FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: _____

ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PARA SER LLENADO POR PARTICIPANTES EN LICITACIONES PÚBLICAS, CALIFICANDO UNA "X" LOS SUPUESTOS QUE SE EXPRESAN, SEGÚN LOS CONSIDERE:

EVENTO	SUPUESTOS	A	B	C	D
CONVOCATORIA	EL CONTENIDO DEL A CONVOCATORIA, FUE CLARO Y SUFICIENTE PARA DESARROLLAR LA PROPOSICIÓN				
JUNTA DE ACLARACIONES	EN SU OPINIÓN, LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL ACTO POR LOS PARTICIPANTES, FUERON CONTESTADOS CON CLARIDAD				
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	EL ACTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO RESPETANDO LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.				
FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE LOS SUSTENTARON, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO A LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				
GENERALES	TODOS LOS ACTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, ACORDE CON EL PROGRAMA PREVISTO.				
	EN SU OPINIÓN, EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "EL COLEF" DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
	VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA "EL COLEF".				
	EN SU OPINIÓN, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				
	EL ACCESO AL INMUEBLE LIBRE DE OBSTÁCULOS.				

CALIFICACIONES A LOS SUPUESTOS:

A: TOTALMENTE DE ACUERDO

B: EN GENERAL DE ACUERDO

C: EN GENERAL EN DESACUERDO

D: TOTALMENTE EN DESACUERDO

SI LICITANTE DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL RECUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN KM. 18.5, CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA., C.P. 22560, O ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO licita@colef.mx

SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SEA ENTREGADA A MÁS TARDAR DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
PARA PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES**

Lugar y Fecha

De Me refiero a _____ -

Yo, (Nombre), manifiesto mi interés de participar en el procedimiento la Licitación Pública Nacional Presencial N° _____, para la realización: _____, convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

Los siguientes datos son para PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS	
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>
<u>Correo electrónico:</u>	
<u>Número de empleados:</u>	
Los siguientes datos son únicamente para PERSONAS MORALES	
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>	
<u>Descripción del objeto social:</u>	
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>	

Los siguientes datos son para el representante legal de las PERSONAS MORALES	
<u>Nombre del apoderado o representante legal:</u>	
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>	
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>	

Los siguientes datos son las PERSONAS QUE ASISTEN AL EVENTO	
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>
<u>Correo electrónico:</u>	

Nombre y firma
Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

ANEXOS

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

ANEXOS LEGALES

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

ANEXO L1

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS
QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

**C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“

_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, EL QUE SUSCRIBE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) COMO
(CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTA QUE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE
NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO ES:

DOMICILIO: ____ (CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR) _____
COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO(S): _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____.

**MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN
TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.**

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del Representante Legal
(Deberá presentarse en papel membretado del licitante)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

DOCUMENTO L2

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LOPSRM**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A

“

_____”

SOBRE EL PARTICULAR, EL QUE SUSCRIBE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) COMO (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARNOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, DE LA LEY, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del Representante Legal
(Deberá presentarse en papel membretado del licitante)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

DOCUMENTO L3

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE _____ DEL 2012.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial N° _____, para la realización de los trabajos de: _____.

Yo, (Nombre), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, a nombre y representación de (Denominación o razón social).

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social de la empresa

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:Delegación o Municipio:

Código Postal:Entidad Federativa:

Teléfono:Fax:

Correo electrónico:

(en su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número y fecha de la escritura pública en el que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de los nombres de los accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Número y fecha de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del instrumento notarial mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Escritura pública número:Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

Bajo protesta de decir verdad

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO L4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“

_____”

SOBRE EL PARTICULAR, EL QUE SUSCRIBE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) COMO (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del Representante Legal
(Deberá presentarse en papel membretado del licitante)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO L5
MANIFIESTACIÓN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

**C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“

_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, EL QUE SUSCRIBE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) COMO
(CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN NUESTRA PLANTA LABORAL
(SI O NO) CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del Representante Legal
(Deberá presentarse en papel membretado del licitante)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

ANEXOS TÉCNICOS

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO T1
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

**C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“

_____”.

AL RESPECTO, YO, _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

- QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO; AL MODELO DE CONTRATO, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; EL HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE LES HUBIERE PROPORCIONADO;
- DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN Y HABER CONSIDERADO EN SU PROPUESTA LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES CONSIDERADAS;
- QUE CONOCE LAS MINUTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CIRCULARES Y ADENDA, POR LO QUE NO SE TIENEN DUDAS CON RESPECTO A LAS BASES Y LAS ESPECIFICACIONES DEL LA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO T2
DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“ _____
_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE _____

_____ MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

ANEXO A LA PRESENTE LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y HE CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA DE ESTE ANEXO.

NOTA: EN SU DESCRIPCIÓN DEBERÁ DE CONSIDERAR COMO MÍNIMO LAS RESPUESTAS A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. LA NATURALEZA DEL PROYECTO EXIGE REDUCIR AL MÍNIMO POSIBLE CUALQUIER RIESGO DE FUGA DE AGUA DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO. EXPLIQUE LAS MEDIDAS QUE INCORPORARÁ USTED AL PROYECTO EJECUTIVO PARA QUE SE LOGRE ESTE PROPÓSITO ESPECIFICANDO MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTINGENCIA.
2. LOS HUMEDALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES FUNCIONAN MEJOR CUANDO EL FLUJO DENTRO DEL MEDIO POROSO ES UNIFORME EN TODA LA SECCIÓN (FLUJO PISTÓN). EXPLIQUE LAS MEDIDAS QUE TOMARÁ USTED DENTRO DEL DISEÑO DE LAS UNIDADES PARA QUE SE CUMPLA ESTA CONDICIÓN.
3. LOS HUMEDALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES FUNCIONAN MEJOR CUANDO SON POBLADAS DE VEGETACIÓN ACUÁTICA QUE EXTIENDE UNA RIZOMA EN EL SUSTRATO. DESCRIBA CÓMO CONSIDERARÁ ESTE ASPECTO DEL HUMEDAL DENTRO DEL DISEÑO EN EL PROYECTO EJECUTIVO.
4. CITE LAS REFERENCIAS DENTRO DE LA LITERATURA RELATIVA A HUMEDALES DE TRATAMIENTO QUE USTED CONOCE Y QUE TIENE A SU DISPOSICIÓN COMO MATERIAL DE CONSULTA PARA REALIZAR EL PROYECTO EJECUTIVO, EN CASO DE SER ELEGIDO SU PROPUESTA COMO LA MÁS ADECUADA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO T3
CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

**C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“ _____
_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE _____
_____ MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

ANEXO A LA PRESENTE EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y CURRÍCULUM O DE TODO EL PERSONAL QUE ESTE ASIGNADO
TANTO ADMINISTRATIVAMENTE DE OBRA COMO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE PROPONGO PARA ESTA LICITACIÓN.
ASIMISMO ANEXO A LA PRESENTE LAS CARTAS-COMPROMISO DE LOS PROFESIONISTAS QUE ESTARÁN AL FRENTE DE LA
OBRA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO T4
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON
PARTICULARES**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“ _____
_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE _____
_____ MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

ANEXO A LA PRESENTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA QUE
SE PUEDE APRECIAR, LOS DATOS RELEVANTES DE LOS MISMOS, TALES COMO MONTO, VIGENCIA, EMPRESA. ETC.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO T5
COMPROBACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

**C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“

_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE ____
_____ PRESENTO ANEXO A LA PRESENTE LA COMPROBACIÓN
DEL CAPITAL CONTABLE Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE MI REPRESENTADA, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN
LAS BASES Y LA GUÍA CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO T6
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LA CONVOCATORIA, SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ACTA DE JUNTA DE
ACLARACIONES Y SUS MODIFICACIONES.**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“

_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE _____
_____ MANIFIESTO QUE CONOZCO LA CONVOCATORIA DE ESTA
LICITACIÓN, SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EN SU CASO SUS
MODIFICACIONES.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

ANEXO T7

**ESCRITO DE SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA SER PROVEEDOR EN BASE AL
ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“

_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE LA EMPRESA
_____, NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR, EN CASO DE
RESULTAR CON EL FALLO FAVORABLE DE ESTA LICITACIÓN, EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” ELECTRÓNICO EMITIDO POR
INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, CONFORME A LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008, ATENDIENDO LO PUBLICADO EN EL
OFICIO CIRCULAR NO. UNAOPSFP/309/0743/2008, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

ANEXO T8

**CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DE NO AFECTACIÓN DE GARANTÍAS
DE VICIOS OCULTOS**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“

_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE _____
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE **NO TENER**
ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DE VICIOS OCULTOS D DE LOS
TRABAJOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SUS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y
MUNICIPAL) ASÍ COMO CON PARTICULARES, O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO EN UN LAPSO NO MAYOR A CINCO
AÑOS.

SE ANEXAN CONSTANCIAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO T9
MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL A.**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

**C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“ _____
_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE _____
_____. ANEXO AL PRESENTE EL DISEÑO DE HUMEDALES, MISMO QUE
CONTIENE LO SIGUIENTE:

- ANTEPROYECTO PARA AUTORIZACIÓN
- PLANOS EJECUTIVOS
- MEMORIA DE CÁLCULO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO (LAGUNAS Y/O HUMEDALES)
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN
- ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO
- VOLÚMENES DE OBRA
- PRESUPUESTO BASE
- PERSONAL TÉCNICO RELACIONADO CON PROYECTO
- PROVEEDORES
- PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVO
- COMPROMISOS Y CONDICIONES DEL MANEJO DEL SITIO

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO T10
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“

_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE _____,
_____, ANEXO LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA
INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS, MANO DE OBRA,
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO T11
RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADA**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“ _____
_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE _____
_____ ANEXO LA RED DE ACTIVIDADES, CALENDARIZADA INDICANDO
LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO T12
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

**C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“_____”

_____”. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA _____ CUENTA CON
PERSONAL DISCAPACITADO EL CUAL REPRESENTA AL MENOS EL CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE EMPLEADOS,
CUYA ANTIGÜEDAD NO ES MENOR A SEIS MESES.

SE ANEXA AVISO DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE DICHO PERSONAL Y CERTIFICADO DE
DISCAPACIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

ANEXOS ECONÓMICOS

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

ANEXO E1

**CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE INDICANDO EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, SIN INCLUIR EL IVA, Y EL PLAZO
DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ____ DE ____ DEL 2012.

C.P. MARTÍN LIZÁRRAGA DÍAZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° _____ RELATIVA A
“ _____
_____”.

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Ó COMO REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) DE _____
_____. PRESENTA UNA OFERTA POR UN IMPORTE TOTAL DE
\$ _____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ES DE
_____ DÍAS CALENDARIO.

ASIMISMO LE COMUNICO QUE EN BASE AL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LOPSRM, SE ASIGNA COMO
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL C. _____ CON NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL
_____ EL CUAL ESTA FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON
LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO
RELATIVO AL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**DOCUMENTO E2
CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJECUTAR,
CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE**

ESTE DOCUMENTO SE PROPORCIONA EN ARCHIVO ADJUNTO EN EXCELL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-03891C999-N152-2012
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES EN EL CENTRO PARA SUSTENTABILIDAD URBANA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL NORTE DE MÉXICO**

**ANEXO E3
PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ DIVIDIRSE EN ACTIVIDADES DE OBRA, INDICANDO CON
NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

ESTE DOCUMENTO ES ESCRITO LIBRE, EN EL QUE EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR DE MANERA CLARA Y PRECISA LAS ACTIVIDADES DE OBRA, SEÑALANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL ANEXO E1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN.